

**ACTA No. 17-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas con treinta minutos del día martes **seis de marzo del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro Titular del Directorio, Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta la sesión y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número dieciséis guión dos mil doce (16-2012).
- III. Conocimiento de Estadísticas del DPI del dos de enero de dos mil nueve al cuatro de marzo de dos mil doce.
- IV. Conocimiento de oficios remitidos por el Consejo Consultivo con números de referencia: i) CC guión cuarenta y uno guión dos mil doce (CC-41-2012), ii) CC guión cuarenta y tres guión dos mil doce (CC-43-2012), iii) CC guión treinta y seis guión dos mil doce (CC-36-2011), y iv) CC guión treinta y ocho guión dos mil doce (CC-38-2012).
- V. Conocimiento y revisión del proyecto de bases del Evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN No.03-2011 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", previo a la publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-Guatecompras-.
- VI. Conocimiento y revisión del proyecto de bases del Evento de Licitación Pública Internacional RENAP/BCIE LPI No.02-2011 que regirán del evento denominado "LICENCIAMIENTO ORACLE PARA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", previo a su publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-Guatecompras-.
- VII. Conocimiento y revisión del proyecto de bases del Evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN número 02-2011 denominado "RENOVACIÓN DE

DISPOSITIVO ANTI SPAM PARA PROTEGER SERVIDORES DE CORREO ELECTRÓNICO Y COMPRA DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA PROTECCIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE PRODUCCIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-, previo a su publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.

VIII. Conocimiento y revisión para aprobar o improbar lo actuado por la Junta de Licitación del Evento de Licitación Pública RENAP LIC-06-2011 denominado "ADQUISICIÓN DE DIEZ MILLONES DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".

IX. Puntos varios.

X. Convocatoria de la sesión.

XI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DOCE (16-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número dieciséis guión dos mil doce (16-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE ESTADÍSTICAS DEL DPI DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DOCE. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cero seiscientos cuarenta y nueve guión dos mil doce (DE-0649-2012), de fecha veintinueve de febrero del presente año, traslada el informe de estadísticas correspondiente al período del dos de enero del dos mil nueve al cuatro de marzo del presente año. El Director Ejecutivo manifiesta que empezaron a salir con los spots en radio para el departamento de Guatemala, en virtud que este departamento es el que tiene mayor número de personas que están pendientes de sustituir su cédula de vecindad por el DPI. Asimismo informa que se han estado coordinando reuniones con los Alcaldes del Departamento de Guatemala, a quienes se les está haciendo una presentación para indicarles que como líderes pueden ayudar al RENAP, se les entrega el status de sus respectivos municipios y se les solicita su colaboración para coordinar con los Cocodes el apoyo para realizar la sustitución de la cédula de vecindad por el DPI en sus respectivos municipios. El Directorio se da por enterado de lo manifestado por el Director Ejecutivo y tiene por recibidas las estadísticas relacionadas.

CUARTO: CONOCIMIENTO DE OFICIOS REMITIDOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO CON NÚMEROS DE REFERENCIA: I) CC GUIÓN CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-41-2012), II) CC GUIÓN CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-43-2012), III) CC GUIÓN TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-36-2011), Y IV) CC GUIÓN TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-38-2012). El Directorio recibe los

siguientes oficios remitidos por el Consejo Consultivo: **i) CC guión cuarenta y uno guión dos mil doce (C-41-2012)**, mediante el cual adjunta copia certificada del Acta número siete guión dos mil doce (7-2012) de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo celebrada el catorce de febrero del presente año; **ii) CC guión cuarenta y tres guión dos mil doce (CC-43-2012)**, mediante el cual adjunta copia certificada del Acta número ocho guión dos mil doce (8-2012) de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo celebrada el veintiuno de febrero del presente año; **iii) CC guión treinta y ocho guión dos mil doce (CC-38-2011)**, mediante el cual transcriben el punto segundo (2º.), inciso dos punto dos (2.2) del acta número ocho guión dos mil doce (8-2012) del Consejo Consultivo, en relación a la solicitud de observaciones, cambios y recomendaciones al Manual de Normas y Procedimientos para la Publicación de resoluciones del Consejo Consultivo, proponiendo que después de aprobadas las actas por el Consejo Consultivo, procederán a certificar las mismas al Directorio y al Director Ejecutivo y con las copias o comprobantes de haberse entregado y recibido por dichos órganos, se trasladen a la persona responsable de la página web de la institución, para su publicación inmediata, en el entendido que, de considerarlo oportuno el Consejo Consultivo, este podrá acordar que no se publique inmediatamente un acta, por la naturaleza de los puntos tratados en la misma; y **iv) CC guión treinta y seis guión dos mil doce (CC-36-2012)**, mediante el cual transcriben el punto segundo (2º.), inciso dos punto dos (2.2) del acta número siete guión dos mil doce (7-2012) del Consejo Consultivo, en relación a los motivos por los cuales no presentaron el primer informe semestral correspondiente al año dos mil once dentro del tiempo que estipula la Ley del Registro Nacional de las Personas, en respuesta el oficio enviado por el Directorio. El Director Ejecutivo en relación al oficio CC guión treinta y ocho guión dos mil doce (CC-38-2012), señala que se remitió al Consejo Consultivo una propuesta para que a través de la habilitación de un usuario, con un procedimiento sencillo, directamente el Consejo Consultivo pueda publicar sus actas en la página web. El Directorio tiene por recibidos los oficios remitidos por el Consejo Consultivo, y en relación al oficio CC guión treinta y ocho guión dos mil doce (CC-38-2012), instruye al Director Ejecutivo para que pueda reunirse con el Consejo Consultivo para explicarles la facilidad de acceso que tendrían al publicar las actas en la página web, con el usuario que se les asignará.

QUINTO: CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE BASES DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RENAP/BCIE LPN NO.03-2011 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS-. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cero seiscientos veintisiete guión dos mil doce (DE-0627-2012) de fecha cinco de marzo del año en curso, traslada para conocimiento y revisión del Directorio, el proyecto de bases dentro del expediente que contiene los documentos para la Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE

LPN No.03-2011 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", previo a su publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, en cumplimiento a la instrucción girada por Directorio. El Directorio recibe el expediente con los documentos y el proyecto de bases relacionado, los cuales quedan para su respectiva revisión.-----

SEXTO: CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE BASES DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RENAP/BCIE LPI NO.02-2011 QUE REGIRÁN EL EVENTO DENOMINADO "LICENCIAMIENTO ORACLE PARA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", PREVIO A SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS-. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cero seiscientos treinta y siete guión dos mil doce (DE-0637-2012) de fecha cinco de marzo del año en curso, traslada para conocimiento y revisión del Directorio, el proyecto de bases dentro del expediente que contiene los documentos para el evento denominado "Licenciamiento Oracle para Base de Datos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", previo a publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, en cumplimiento a la instrucción girada por Directorio. El Directorio recibe el expediente con los documentos y el proyecto de bases relacionado, los cuales quedan para su respectiva revisión.-----

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE BASES DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RENAP/BCIE LPN NÚMERO 02-2011 DENOMINADO "RENOVACIÓN DE DISPOSITIVO ANTI SPAM PARA PROTEGER SERVIDORES DE CORREO ELECTRÓNICO Y COMPRA DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA PROTECCIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE PRODUCCIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-, PREVIO A SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS-. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cero seiscientos treinta y siete guión dos mil doce (DE-0637-2012) de fecha cinco de marzo del año en curso, traslada para conocimiento y revisión del Directorio, el proyecto de bases dentro del expediente que contiene los documentos para el evento denominado "Renovación de Dispositivo Anti Spam para proteger servidores de Correo Electrónico y Compra de Solución de Software para Protección de Estaciones de Trabajo y Servidores de Producción para el Registro Nacional De Las Personas-RENAP -", previo a su publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado., en cumplimiento a la instrucción girada por Directorio. El Directorio recibe el expediente con los documentos y el proyecto de bases relacionado, los cuales quedan para la revisión correspondiente.-----

OCTAVO: CONOCIMIENTO Y REVISIÓN, PARA APROBAR O IMPROBAR, LA ADJUDICACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO SEIS GUIÓN DOS MIL ONCE (LIC-06-2011) DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE DIEZ MILLONES

DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", EFECTUADA POR LA JUNTA DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cero seiscientos cuarenta y uno guión dos mil doce (DE-0641-2012) de fecha seis de marzo del año dos mil doce, traslada el expediente del Evento de Licitación denominado "Adquisición de Diez Millones de hojas de Papel Seguridad para el Registro Nacional de las Personas" con número de operación Guatecompras (NOG) un millón ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro (1877844), remitido por la Junta de Licitación nombrada, a efecto de que el Directorio proceda a la aprobación o improbación, de la adjudicación realizada en el evento referido. El Directorio tiene por recibido el expediente relacionado, el cual queda para su análisis y revisión correspondiente, en virtud de que conformidad con el artículo treinta y seis (36) del Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, se tiene un plazo de cinco días para pronunciarse sobre la aprobación o improbación de lo actuado por la junta.-----

NOVENO: PUNTOS VARIOS: A) NOMBRAMIENTO DE ABOGADOS PARA LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL. Los Licenciados Helder Ulises Gómez y Mario Rolando Sosa Vásquez señalan que deben nombrarse abogados para la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social para reforzar la atención de las personas que tienen problemas con la obtención de sus certificaciones de nacimiento, para obtener el DPI, duplicando o triplicando la cantidad de abogados para tener mayor cobertura en la atención de estas personas. Asimismo que en los departamentos, se nombren hasta cinco abogados en los departamentos más extensos, debido a que la afluencia de personas que requerirán estos servicios aumentará conforme se acerque la fecha en que ya no tendrá validez la cédula de vecindad. El Directorio ordena por consenso y unanimidad que se contraten más Abogados y Notarios para esa Dirección. -----

B) PROYECTO DE RESPUESTA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LA POLÍTICA NACIONAL DEFINIDA POR EL DIRECTORIO EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES. El Director Ejecutivo, traslada para revisión y aprobación un proyecto de respuesta, en relación al oficio o CC guión doscientos cincuenta y dos guión dos mil doce (CC-252-2012) de fecha dieciocho de noviembre del presente año, remitido por el Consejo Consultivo, solicitando la política nacional definida por el Directorio en materia de identificación de las personas naturales y qué aspectos se cubrirán en la misma para el año dos mil doce. El Licenciado Mauricio López Bonilla al respecto señala que debe estar contenida en un documento la política con el tema de seguridad, posicionada sobre la base del marco jurídico frente al significado de la identidad en el Estado de Derecho y que la institución se propone resguardar dicha identidad. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que la política es la identidad registrada y no solo la identificación de las personas, con calidad y servicio. Agrega que otra parte de la política es la eliminación del subregistro.---

C) ASESORES DEL DIRECTORIO. El Licenciado Helder Ulises Gómez, manifiesta que en Directorio se han tenido asesores, y que son nombrados por el pleno del Directorio, por lo cual consulta si se va a tratar este tema, puesto que es de urgencia contar con un asesor del Directorio. El Directorio acuerda revisar este tema.-----

D) CONSIGNACIÓN DE LOS NOMBRES DE LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONA Y CAMBIO DE NOMBRE EN EL DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez, señala que solicita la respuesta al respecto del caso de la identificación de persona en el Documento Personal de Identificación -DPI-, cuántos nombres podrían caber en el documento, si será posible que aparezcan dos nombres en las observaciones, debido a que existen muchas personas en dicha situación, que se quejan de que no aparezca su nombre identificado en el DPI, asimismo en los casos de cambio de nombre, se debe colocar en cada sede el aviso de que para que aparezca el cambio de nombre, la persona debe tramitar un nuevo DPI. El Director Ejecutivo manifiesta que al respecto, se solicitó a Easy Marketing la propuesta para la implementación de campos nuevos en el perfil eléctrico de la tarjeta, con indicación de tiempos y costos para la implementación de quince (15) campos, y a la presente fecha no han respondido, dicha carta la elevará para conocimiento del Directorio. El Directorio se da por enterado de lo manifestado por el Director Ejecutivo e instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Informática informe al respecto.-----

E) LECTORES DEL CHIP DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. El Licenciado Mauricio López Bonilla, solicita que se establezca en una mesa técnica el tema del lector del chip del Documento Personal de Identificación, para que puedan instalarse en las patrullas de la Policía Nacional Civil, así también el tema de la identificación de huellas en la escena del crimen, que implicaría para el RENAP. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que los temas señalados se traten en una mesa técnica, para discutir los alcances y beneficios para ambas instituciones.-----

F) INVESTIGACIÓN DE TRÁMITES MÚLTIPLES CON UNA MISMA BOLETA DE COBRO. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita informe acerca del avance de la investigación que de los trámites múltiples que se operaban con una misma boleta de cobro. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que presente el informe solicitado.-----

G) REPORTAJE ACERCA DE LA SITUACIÓN EN EL RENAP, REALIZADO EN EL PROGRAMA NUESTRO MUNDO, TRANSMITIDO POR CANAL SIETE. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se revisen los temas del papel seguridad, así como del ausentismo en las mesas de atención al ciudadano, puesto que en un reportaje transmitido en Nuestro Mundo, transmitido por canal siete de la televisión nacional, señalan que algunas mesas de atención permanecen vacías, supuestamente por haberse reportado enfermas las personas a cargo de prestar la atención a las personas, enviando dicho reportaje un mensaje negativo que en el RENAP no se trabaja. Asimismo solicita que se retome el tema de la creación de la clínica médica en la institución, para tener médicos al servicio de los colaboradores y que se

pueda determinar los casos en que amerita que la persona se ausente de sus labores. El Director Ejecutivo manifiesta que podría solicitarse un estadístico de ausencias por salud y que el tema de los médicos se debe revisar bien, porque únicamente estarían ubicados en las oficinas de RENAP CENTRAL. El Directorio solicita al Director Ejecutivo retomar el tema de la viabilidad de que la institución cuente con una clínica médica y que se tomen medidas de acuerdo lo señalado en el reportaje indicado.-----

H) CASO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, señala que es de su conocimiento que se solicitó en el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa una certificación, indicando en la sede del lugar, que en virtud de que los libros se encuentran en la Ciudad de Guatemala, se iban a tardar cuarenta días para emitir la certificación solicitada. El Director Ejecutivo solicita que se le indique el nombre de la persona que señalo dicho plazo, y además agrega que los libros se encuentran resguardados en la ciudad de Guatemala, debido a los actos de corrupción que se detectó que estaban cometiendo en dicha localidad.-----

DÉCIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día lunes doce de marzo del presente año, a las diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

DÉCIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las quince horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. -----



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla

Ministro de Gobernación

Miembro Titular del Directorio

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Registro Nacional de las Personas

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong

Director Ejecutivo